

RESOLUCION Nro.

00217

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR, FUNSTOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

04 ABR 2024

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, prorrogada por la Resolución Nro. 839 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 1322 del 09/01/2024, el (la) Señor (a) MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087121078, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSTOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 25/01/2024 y 09/02/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el

RESOLUCION Nro. 00217 04 ABR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante correo electrónico del 01/02/2024 y del 12/02/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución del 25/11/2022 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7, y en la cual se eligió a su vez órganos de administración y a su vez fueron aprobados sus estatutos, mismos que fueron reformados por el acta 02 del 01/02/2024, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 4 OBJETO SOCIAL:

"El objeto de la entidad es: Trabajar programas y proyectos sociales para la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Así como la atención integral a la primera infancia, trabajar proyectos de carácter social, económicos, políticos, culturales, ambientales, educativos, que beneficien a la población vulnerable desplazada, discapacitada, adulto mayor, niños, niñas, jóvenes adolescentes, madres de familia, población víctima del conflicto armado, comunidades negras, afro descendientes, palanqueras, raizales, población indígena entre otro. (...)"

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta Nro. Acta de Constitución del 25/11/2022 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de un Dos años según se establece en el Artículo 27 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 24/11/2024 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA	1087121078	PRESIDENTE
ESTEBAN DAVID LASSO MORA	1004190881	SECRETARIO GENERAL
MIREYA MOSQUERA	59681567	VICEPRESIDENTE
SEGUNDO JEREMIAS VALENCIA	12909702	VOCAL

Que mediante el mismo instrumento Acta Nro. Acta de Constitución del 25/11/2022; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1087121078** como representante legal principal, por el término de Dos años según se establece en el Artículo 27 Y 33 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 24/11/2024.

De igual forma de conformidad al artículo 27 Y 37 de los estatutos, se elige al Revisor Fiscal, inscribiéndose a **CLAUDIA ISABEL GARCIA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 59674957, portador (a) de la T.P. Nro. 224694-T de la JCC, de conformidad al Acta de la Asamblea General de Asociados Nro. Acta 03 de

RESOLUCION Nro.

00217

04 ABR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

10/12/2024, por el término de dos años contado desde su elección; sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, hasta el 09/10/2026

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7., domiciliada en la calle nueva creación del Municipio de Tumaco - Nariño; teléfono 3167747129 Correo electrónico; fundacionintegralsocialpacific@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de Constitución del 25/11/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7, a (la) Señor (a) MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087121078 como representante legal, por el término de Dos años según se establece en el Artículo 27 y 33, de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 24/11/2024.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7, por el término de Dos años según se establece en el Artículo 27 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 24/11/2024 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA	1087121078	PRESIDENTE
ESTEBAN DAVID LASSO MORA	1004190881	SECRETARIO GENERAL
MIREYA MOSQUERA	59681567	VICEPRESIDENTE
SEGUNDO JEREMÍAS VALENCIA	12909702	VOCAL

ARTICULO CUARTO: Inscribir como Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7, a CLAUDIA ISABEL GARCÍA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 59674957, portador (a) de la T.P. Nro. 224694-T de la JCC, por el término de Dos años según se establece en el Artículo 27 y 37 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 09/10/2026.

ARTICULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUN SOPACISUR, IDENTIFICADA

RESOLUCION Nro. 00217

04 ABR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSOPACISUR, identificada con NIT 901669356-7, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

CON NIT 901669356-7, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO OCTAVO: Advertir a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSOPACISUR, IDENTIFICADA CON NIT 901669356-7, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

04 ABR 2024


LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Naryáez.
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 11:30 a. m.
Para: Fundación Integral Social Pacífico Sur
CC: Luz Ángela Alvarado Yepez
Asunto: BOLETA DE CITACION NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA
Representante Legal de FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSOPACISUR
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
217	04/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del impuesto de timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercédario - Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Fundacion Integral Social Pacifico Sur
Enviado: martes, 9 de abril de 2024 1:59 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: Re: BOLETA DE CITACION NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Buenas tardes:

En respuesta al correo que antecede, me permito enviar adjunto a la presente, oficio de autorización para ser notificada vía correo electrónico la Resolución de personería Jurídica.

Atentamente,

MAIRA CORTES
Representante Legal.

El vie, 5 abr 2024 a las 11:30, Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
(<Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>) escribió:

Señor (a)

MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA

Representante Legal de FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSO PACISUR

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
217	04/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de Impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



FUNSOPACISUR

FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR
FUNSOPACISUR
NIT 901669356-7

San Andrés de Tumaco;
Abril 094 del 2024

Doctora
LUZ ANGELA ALVARADO YEPES
Directora (E)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Nariño
Pasto

Asunto: NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO

Cordial saludo:

Por medio de la presente estoy autorizando me sea notificada por medio electrónicos al correo fundacionintegralsocialpacific@gmail.com. la Resolución N° 217 del 04 de abril del 2024, donde se reconoce personería Jurídica FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR – FUNSOPACISUR identificada con RUT: 901669356-7

Para la estoy anexando a la presente Consignación Timbre. RUT FUNSOPACISUR y RUT de la Representante Legal

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente;

Maira Cortés

MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA
Representante Legal

Bancolombia
NIT: 890 903 936-8

Registro de Operación: 483853284
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 7-11 - CALIMA
Ciudad: CALI
Fecha: 08/04/2024 Hora: 11:29:34
Secuencia: 47 Código usuario: 012
Código Convenio: 41841
Nombre Convenio: ICBF DI NARIÑO
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 59676654
Valor Total: \$ 1.41.000.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 1.41.000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 59676654
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Email: fundacionintegralsocialpacific@gmail.com
Tumaco - Nariño



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14926594071



(415)7707212489984(8020) 000001492659407 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 6 9 3 5 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNSOPACISUR

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

San Andres de Tumaco

8 3 5

41. Dirección principal

CL NUEVA CREACION

42. Correo electrónico

suannynegret@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 7 4 7 1 2 9

45. Teléfono 2

3 1 6 5 1 8 3 9 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9 | 2 0 2 2 | 1 2 | 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7

1

4

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

16

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

6

61. Fecha

2023 - 07 - 14 / 15 : 49: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YEPES ANGULO ELIANA SAMIRA

985. Cargo Analista III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926594071



(415)7707212489984(8020) 0000014926594071

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 6 9 3 5 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6	70. Beneficia 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 1 1, 2 5		84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 1, 0 6		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 0 0 3 1 8 2		
78. Departamento	5 2		
79. Ciudad/Municipio	8 3 5		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 0 1 0 6		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
--

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926594071



(415)7707212489984(8020) 000001492659407 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasaje

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 9 3 5 6 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3-0 1 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani	1 3	101. Número de identificación	1 0 8 7 1 2 1 0 7 8	
104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre MAIRA	107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2-0 2 3,0 1 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	5 9 6 8 1 5 6 7	
104. Primer apellido MOSQUERA	105. Segundo apellido VALLECILLA	106. Primer nombre DEICY	107. Otros nombres MIREYA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926594071



(415)7707212489984(6020) 0000014926594071

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 6 9 3 5 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 0 8 7 1 2 1 0 7 8	113 DV 7	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido CORTES	116 Segundo apellido VALENCIA	117 Primer nombre MAIRA	118 Otros nombres ALEJANDRA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 0 6	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 0 0 4 1 9 0 8 8 1	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido LASSO	116 Segundo apellido MORA	117 Primer nombre ESTEBAN	118 Otros nombres DAVID	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 0 6	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 2 9 0 9 7 0 2	113 DV 2	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres 1 6 9
115 Primer apellido VALENCIA	116 Segundo apellido MARQUEZ	117 Primer nombre SEGUNDO	118 Otros nombres JEREMIAS	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 0 6	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro	

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14926593903



(415)7707212489984(R020) 0000014926593903

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 7 1 2 1 0 7 8

6. DV

0

12. Dirección sectorial
Impuestos y Aduanas de Pasto

21. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación*

1 0 8 7 1 2 1 0 7 8

27. Fecha expedición

2 0 0 6 0 7 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

30. Ciudad/Municipio

5 2

San Andrés de Tumaco

8 3 5

31. Primer apellido

CORTES

32. Segundo apellido

VALENCIA

33. Primer nombre

MAIRA

34. Últimos nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

40. Ciudad/Municipio

Nariño

41. Ciudad/Municipio

5 2

San Andrés de Tumaco

8 3 5

43. Dirección principal

VDA CANDELLA BARRIO EL COMERCIO

42. Correo electrónico

mairasiunidos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 6 5 1 8 3 9 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 4 0 4

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

4 1 2 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
22. Obligado a cumplir deberes formales a	2	2	4	9																						

45 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios

0

61. Fecha

2023-07-14/15-45-38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1075 de 2016

Firma del solicitante

Maira Cortés

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

Eliana Samra

984. Nombre

YEPES ANIBALO ELIANA SAMRA

985. Cargo

Analista III



De:

Enviado: martes, 9 de abril de 2024 4:52 p. m.

Para: Fundacion Integral Social Pacifico Sur

CC: Luz Angela Alvarado Yepez

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)

MAIRA ALEJANDRA CORTES VALENCIA

Representante Legal FUNDACION INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR – FUNSOPACISUR

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
217	04/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica .

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Atentamente



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Enviado desde Correo para Windows 10



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00217 del 04/04/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL PACIFICO SUR - FUNSTOPACIFISUR, identificada con Nit 901669356-7, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 09/04/2024 al representante legal, Señor (a) MAIRA ALEJANDRA CORTEZ VALENCIA, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 1087121078, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 23 de abril de 2024.**

Para constancia se firma a los 23 días de abril de 2024.


OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

